



Exp. Ref. : 0046947/2018

VISTO

Que mediante las presentes la Mgter. Alejandra Norma DOMÍNGUEZ (Legajo 32.238) solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesora Adjunta DSE en la Cátedra "Intervención Pre Profesional" del quinto nivel de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, en virtud de haber sido designada como Secretaria de Extensión de la Facultad. A fs. 8 la Dirección de la Licenciatura en Trabajo Social informa una serie de modificaciones en la Planta Docente del equipo de Cátedra de Intervención Pre Profesional del quinto nivel de la carrera, solicitando la cobertura de cargos.

CONSIDERANDO

Que por Res. D. nro. 559/2018 y 561/2018 es designada en un cargo de Secretaria de Extensión con tiempo completo (Cód. 415) desde el 01/08/2018 y hasta el 31/07/2021, según informe del Área de Recurso Humanos a fs. 2.

Que la licencia solicitada se encuadra en el inc. a) Ap. II, Artículo 48 – CCT Docente aprobado por Res. HCS nro. 1222/2014.

Que a fs. 8 la Dirección de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social solicita la designación de la Lic. Sabrina BERMUDEZ como Profesora Titular DSE en el Seminario de Diseño de Estrategias de Intervención con las funciones descriptas en su informe y en reemplazo de la Mgter. María Inés PERALTA. Designar al Lic. Juan Exequiel TORRES en el cargo y dedicación en que la Lic. Dominguez solicita licencia por cargo de mayor jerarquía. Designar a la Lic. Gladys Paola GARCIA en reemplazo de la Lic. Sabrina BERMUDEZ en el cargo de Profesora Adjunta DSE y designar a la Profesora Lilian GREGORIO en el cargo de Profesor Asistente DSE en reemplazo del Lic. Juan Exequiel TORRES en virtud de su licencia por cargo de mayor jerarquía. Todas las designaciones deberán efectuarse desde el 01/08/2018 y hasta el 31/03/2019 o antes si se reincorporan los titulares de los cargos en que fueron designados. Además, efectuar las designaciones en los términos de la Res. HCS nro. 1222/2014 – CCT del Sector Docente artículo 14° a excepción de la Profesora Lilian GREGORIO que deferirá efectuarse por encontrarse vigente el orden de mérito aprobado por Res. HCD nro. 97/2018.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Directivo aconseja, hacer lugar a lo solicitado por la Mgter. DOMINGUEZ a fs. 1 y efectuar las designaciones conforme lo informado y solicitado a fs. 2 a 12.

Que el debate producido en la sesión del día de la fecha, lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos el H. Consejo Directivo en virtud de su competencia y atribuciones estatutarias.

POR ELLO;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía – artículo 48 inc. a) Ap. II) del CCT Docente – Res. HCS 1222/2014 - a la Mgter. Alejandra Norma DOMINGUEZ (Legajo 32.238) en el cargo de Profesora Adjunta por concurso dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la Cátedra **“Intervención Pre Profesional”** de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, desde el 01/08/2018 y hasta el 31/07/2021, prorrogando su designación por concurso durante el tiempo en que ejerza su función de Secretaria de Extensión de la Facultad – artículo 1º Ord. HCS 1/98.

ARTÍCULO 2º: Designar interinamente a la **Lic. Sabrina Emilse BERMUDEZ (Legajo 34.254)**, en un cargo de Profesora Titular DSE (Cód. 102) en el Seminario de **Diseño de Estrategias de Intervención** con la función de coordinación del equipo de cátedra **“Intervención Pre Profesional”** de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, desde el día de la fecha y hasta el 31/03/2019 o hasta que la Profesora María Inés PERALTA (Legajo 24.851) se reintegre a su cargo en virtud de la licencia son goce de haberes por cargo de mayor jerarquía – Res. HCD 123/2018-, **reconociendo** los servicios prestados desde el 01/08/2018 y hasta el día de ayer, en su consecuencia, **otorgar** licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en su cargo de Profesora Adjunta DSE (Cód. 110) en la Cátedra **“Intervención Pre Profesional”** durante el plazo de la designación efectuada en el presente artículo.

ARTÍCULO 3º: Designar interinamente al **Lic. Juan Exequiel TORRES (Legajo 45.753)** en un cargo de Profesor Adjunto DSE (Cód. 110) en la Cátedra **“Intervención Pre Profesional”** de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social desde el día de la fecha y hasta el 31/03/2019 o hasta que la Mgter. Alejandra Norma DOMINGUEZ (Legajo 32.238) se reintegre a su cargo en virtud de la licencia otorgada en el artículo 1º, **reconociendo** los servicios prestados desde el 01/08/2018 y hasta el día de ayer, en su consecuencia, **otorgar** licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en su cargo de Profesor Asistente DSE (Cód. 114) en la Cátedra **“Intervención Pre Profesional”** durante el plazo de la designación efectuada en el presente artículo.

ARTÍCULO 4º: Designar interinamente a la **Lic. Gladys Paola GARCÍA (Legajo 48.560)** en un cargo de Profesora Adjunta DSE (Cód. 110) en la Cátedra **“Intervención Pre Profesional”** de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social

desde el día de la fecha y hasta el 31/03/2019 o hasta que la Lic. Sabrina Emilse BERMUDEZ (Legajo 34.254) se reintegre a su cargo en virtud de la licencia otorgada en el artículo 2º, **reconociendo** los servicios prestados desde el 01/08/2018 y hasta el día de ayer, en consecuencia, **otorgar** licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en su cargo de Profesora Asistente DSE (Cód. 114) en la Cátedra "**Intervención Pre Profesional**" durante el plazo de la designación efectuada en el presente artículo.

ARTÍCULO 5º: Designar interinamente a la **Lic. Lilian Andrea GREGORIO (Legajo 37.590)** en un cargo de Profesora Asistente DSE (Cód. 114) en la Cátedra "**Intervención Pre Profesional**" de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social desde el 01/08/2018 y hasta el 31/03/2019 o hasta que el Lic. Juan Exequiel TORRES (Legajo 45.753) se reintegre a su cargo en virtud de la licencia otorgada en el artículo 3º de la presente.

ARTÍCULO 6º: Las designaciones interinas efectuadas en los artículos 2º, 3º y 4º se efectúan en los términos del artículo 14º del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente Universitario – aprobado por Res. HCS 1222/2014 y la designación efectuada en el artículo 5º lo es en virtud de que la Profesora Lilian Andrea Gregorio se encuentra en el orden de mérito vigente aprobado por Res. HCD 97/2018.

ARTÍCULO 7º: Los docentes mencionados en los artículo 2º, 3º, 4º y 5º deberán, en el plazo de diez (10) días de notificada la presente, concurrir con copia de la misma a la Caja de Jubilaciones y Pensiones del personal de la Universidad.

ARTÍCULO 8º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE CONVOCACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

214